



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia libera a un padre de tener que pagar un segundo máster a su hija de 25 años

La Audiencia Provincial de Valencia ha **extinguido la obligación de un padre a sufragar los gastos de su hija mayor de edad**, quien decidió no trabajar y prolongar su formación académica realizando un segundo máster, motivo por el cual la joven recibe una beca de 800 euros mensuales.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) dictamina que la decisión de la joven de prolongar sus estudios responde a una elección personal y que no puede imponer al progenitor “soportar forzosamente” esos gastos. Por tanto, **el padre no está obligado a asumir los gastos derivados de dicha decisión de la hija, quien “ha culminado una formación superior reglada y reúne capacidad suficiente para su inserción laboral plena”**.

La AP valenciana ha recordado que **la obligación de la pensión alimenticia de los padres hacia los hijos mayores de edad no es indefinida en el tiempo**; y que la expectativa de un desarrollo académico continuo no debe obstaculizar la búsqueda de la inserción en el mercado labor

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |